



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado: ANEXOS

Las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) en
España desde su creación

The Comprehensive Forensic Valuation Units in Spain since its creation

Autoras

Andrea Martínez Ciaurriz
Aurora Martínez Verón

Directora

María Elena Roales García

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
2021

ÍNDICE

ANEXO I: ESQUEMA DE LAS ENTREVISTAS	2
ANEXO 2: TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS	3

ANEXO I: ESQUEMA DE LAS ENTREVISTAS

- ¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?
- ¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?
- ¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?
- ¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?
- ¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?

ANEXO 2: TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS

Castilla y León

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

En Castilla y León existen las Unidades de Valoración Forense Integral desde 2005, aunque se ha aprobado recientemente una Carta de Servicios de las UVFI, siempre hablando en el contexto de la dependencia territorial del Ministerio de Justicia porque en las Comunidades Autónomas en las que hay transferencia de justicia, las UVFI funcionan cada una de un modo diferente ya que a partir de la ley de violencia de género de 2004, se especifica que se deben crear, pero cada Comunidad Autónoma ha ido haciendo en tiempos y de formas diferentes. En Burgos concretamente, se crean en 2005 y empiezan a funcionar en el mismo año.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

En todo el territorio de Castilla y León, pero en concreto las dependientes del Instituto de Medicina Legal de Burgos, (que comprenden Burgos, Segovia, Soria y Ávila) se crean con un médico forense, un psicólogo y un trabajador social que trabaja en dichas UVFI.

Siempre se ha solicitado el incremento de personal, sobre todo en las provincias más grandes, ya que todas tienen una UVFI y cuentan con el mismo personal, pero existe un claro desajuste porque la población es mucho mayor en unas provincias que en otras.

Por esto, para atender la demanda desde el ámbito civil y penal es necesario que el personal aumente para poder atender todas las demandas que se realizan. A pesar de las solicitudes durante estos años, el personal sigue siendo el mismo que en el año de su creación, 2005.

Algo que sucede en el 2018 es que se integran los equipos psicosociales de familia en los Institutos de Medicina Legal, entonces este equipo psicosocial destinado al peritaje de familias, en ocasiones participan en casos de las Unidades de Valoración reconociendo y peritando casos de violencia de género, ya que se ambas se ubican en el Instituto de Medicina Legal.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

Desde su creación en 2005, el número de casos atendido se ha ido incrementando progresivamente, hasta que en un momento dado este número se empezó a estabilizar, llegando incluso a reducirse en Burgos con el paso del tiempo.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

Las Unidades de Valoración Forense Integral en Castilla y León se encuentran en los Institutos de Medicina Legal

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

Respecto a los protocolos, en Castilla y León se creó en el año 2008 un Protocolo Marco de Actuación ante los casos de Violencia de Género, que tiene un enfoque sociosanitario. En este se habla de los puntos que tienen que aparecer en el parte de lesiones, por ejemplo.

Pero este no es el protocolo de actuación de las UVFI. Las UVFI siguen el manual de Actuación Forense Integral del año 2004 creado por el Ministerio de Justicia, promovido por Juan Cobo, el antiguo director del Instituto de Medicina Legal de Aragón. Después, en el 2011 se aprobó el Protocolo de Valoración Urgente del Riesgo de violencia de género y en el año 2020, se aprobó el segundo Protocolo de Valoración Urgente del Riesgo.

Andalucía

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

Las UVFI oficialmente deben de crearse en 2004, con la ley 1/2004, pero la puesta en funcionamiento lleva su tiempo y concretamente en Sevilla funcionan desde el 2005/2006. Hay una ley autonómica de 13/2007 donde ya se mencionan estas unidades.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

Ahora mismo hay 3 médicos forenses y un 4º de refuerzo desde el verano de 2019. Hay 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales y para ambas profesiones se va a incorporar una 3ª persona. El aumento en el personal no está claro si es por presión política o porque han escuchado las peticiones para esa ampliación de profesionales en los equipos psicosociales.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

Con el COVID hubo un parón brutal, ya que la denuncia era complicada de hacer con el estado de alarma. Pero últimamente la carga de trabajo vuelve a ser la misma que la que había antes de la pandemia. En otras provincias se atienden unos 4 o 6 casos en total, 3 días a la semana. En Sevilla concretamente, se atienden unos 4 casos diarios durante 3 días a la semana.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

En cuanto a la valoración del riesgo desde el 2020 por la nueva normativa creada se sigue el protocolo creado por el Ministerio, que favorece la estandarización. Antes de esta normativa no se seguía un protocolo como tal. Se pide que se utilice el cuestionario de la policía y que se haga uso de VioGen, pero al no formar parte de las UVFI que integran el Ministerio de Justicia no se puede hacer uso de VioGen.

Extremadura

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

Se constituyen por la Ley 1/2004 y no empiezan a funcionar hasta un año después, en el 2005.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

En Extremadura hay una UVFI en Cáceres y otra en Badajoz. En Badajoz a parte de la unidad formada por 1 médico forense, 1 trabajador social y 1 psicólogo, hay un equipo de apoyo formado por trabajador social y psicólogo que apoya tanto a la UVFI como al equipo de familia. Además, el médico forense no se dedica exclusivamente a la unidad.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

Antes de que se creasen las UVFI, los equipos de familia se encargaban de los casos de violencia de género donde hubiese menores involucrados. Cuando se crean se les empieza a derivar casos como tal. Se ve un incremento de casos a lo largo de los años, pero con la pandemia no hay un aumento. En Badajoz hay una media de 10/12 casos al mes.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

Se encuentran dentro de los IML y en Badajoz este IML está en un edificio a parte de los del Juzgado y en Cáceres dentro del mismo juzgado.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

En teoría el del Ministerio, pero cada profesional lo ha adaptado y cada equipo sigue un poco la metodología que más correcta les parece.

País Vasco

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

En Álava, desde 2010 el equipo está compuesto por un médico experto en psiquiatría, trabajadora social y dos psicólogas.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

En los Institutos de Medicina Legal

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

Se sigue el protocolo del Ministerio, aunque se haya ido adaptando.

Cantabria

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

Esta Unidad fue creada para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y por tanto con un contenido específico en esta materia. Así se creó la UVFI del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria en el año 2005.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

Somos un trabajador social y un psicólogo (funcionarios del gobierno de Cantabria) adscritos al IML que es donde está integrada nuestra Unidad. Para casos de carácter penal también contamos con un médico forense que corresponda en cada caso, y depende funcionalmente del Servicio de Clínica Forense del IML.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

Hay un aumento considerable de la productividad de esta unidad en los últimos años y de forma notable aún es mayor desde mediados del 2020.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

En el propio edificio del IML, edificio judicial de las Salesas, pero nosotros nos desplazamos también a las oficinas del IML que hay en el palacio judicial de Torrelavega y cuando ha sido preciso nos hemos desplazado a otros órganos judiciales ya que estos disponen todos de consulta de médico forense. Pero la unidad de valoración está físicamente ubicada en el IML Santander

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

El protocolo es del Ministerio de Justicia, se usa por todas las unidades de España. Ahora bien, hay otros muchos protocolos de las ciencias forenses, trabajo social y psicología que usamos: de valoración del daño social a víctimas de abuso sexual, de exploración a menores, de credibilidades el testimonio, de valoración integrales en violencia de genero...

La Rioja

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

Contamos con una Psicóloga Forense y con una Trabajadora Social Forense; el Médico Forense que se incorpora a la UVFI lo hace por rotación según corresponda al Médico Forense encargado de los asuntos de guardia; es decir, rotamos todos por la Unidad como parte de la guardia. En nuestro IMLCF el personal es propio y está incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

En nuestro Instituto el número de casos oscila de año en año y os pongo unos ejemplos: 2006 171 casos; 2008 200 víctimas mujeres; 2018: 172 casos y 2019 212 casos.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

La Unidad está integrada plenamente en el Instituto, y cuenta con despachos específicos para la atención a las víctimas.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

Respecto a los protocolos, nos basamos en la Guía del Ministerio de Justicia de 2005 que también os adjunto, aunque la mayor parte de los Institutos tenemos una Guía interna.

Galicia

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

El instituto de medicina legal de Santiago se fundó en el 2006 y en el mismo año se crean y se ponen en funcionamiento las UVFI en el territorio gallego.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

El equipo psicosocial lo conforman en este momento 3 psicólogos, 2 trabajadoras sociales y 1 forense psiquiatra, además de distintos profesionales de la medicina forense que se encargan de evaluar las lesiones físicas producidas. Aunque en el momento de su creación, el equipo psicosocial estaba compuesto por una psicóloga y una trabajadora social.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

El número de casos ha aumentado bastante desde su creación, no solo de violencia de género, sino también porque en casos de separación se necesita un estudio psicosocial de ambas partes implicadas. Es por esto que ha sido necesaria la incorporación de personal a las UVFI, ya que al inicio de las mismas solo contaban con una trabajadora social y una psicóloga.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

Las Unidades de Valoración Forense Integral se encuentran en los Institutos de Medicina Legal.

Melilla

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

Los Institutos de Medicina Legal se ponen en funcionamiento en Melilla en el año 2017, aunque las UVFI comienzan a funcionar a posteriori, a pesar de no tener un protocolo propio creado.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

El equipo no trabaja siempre en conjunto, solo en los casos en los que desde el juzgado se solicita una valoración forense en un caso de violencia de género, ya que se hace una valoración de la víctima, de la parte agresora y de los hijos o convivientes con dicha pareja.

El Instituto de Medicina Legal lo componen 3 médicos forenses, 2 psicólogas y 1 trabajadora social, pero en los casos de valoración el equipo lo forman 1 médico forense, 1 psicólogo y 1 trabajador social.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

Los casos que se atienden en las UVFI de Melilla son bastante escasos, podemos hablar de máximo 3 casos al año. En algunas ocasiones además se hacen valoraciones también desde el equipo de familia relativas a las custodias, tutelas...

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

Las Unidades de Valoración Forense Integral se encuentran en los Institutos de Medicina Legal.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

En Melilla existe un boceto de protocolo propio, pero no es algo definitivo, por lo que se sigue el protocolo creado por el Ministerio de Justicia.

Navarra

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

En la Comunidad Foral de Navarra no existen como tal las UVFI, aunque sí se hacen valoraciones de casos de violencia de género por parte de los distintos profesionales del Instituto de Medicina Legal desde el año 2015.

Los profesionales derivan a los usuarios en función de las necesidades detectadas, es decir, si una usuaria acude al psicólogo y este considera que es necesario hacer una derivación a la trabajadora social, se efectúa.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

El equipo del IML de Pamplona está compuesto por 12 médicos forenses, 8 psicólogos y 3 trabajadores sociales. Lo que ocurre en el Instituto de Medicina Legal de Navarra, es que no se pueden destinar diversos profesionales específicamente a las UVFI porque dichos profesionales se necesitan en otras áreas del IML, aun así, hay una relación continua.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

En cuanto a los casos que se atienden, aunque hasta 2019 estaban en aumento, debido a la pandemia ha disminuido el número de casos atendidos por el equipo psicosociales del IML de Navarra a pesar de que se esperaba justo lo contrario por la convivencia continua entre víctimas y maltratadores en el domicilio.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

Las Unidades de Valoración Forense Integral se encuentran en los Institutos de Medicina Legal.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

En Navarra se sigue un protocolo propio atendiendo a las necesidades específicas de cada caso.

Cataluña

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

La UVFI de la Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat fue implantada en 2009, a través de la Instrucción SG 2/2009, de 10 de septiembre, y asesora de forma técnica a los cinco juzgados de violencia sobre la mujer de Barcelona y al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Hospitalet del Llobregat.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

Las UVFI se adscriben al IMLCFC y están formadas por equipos multidisciplinares compuestos por médicos/as forenses del IMLCFC y psicólogos/as y trabajadores/as sociales dels Equips Tècnics d'Assessorament Penal (EATP). La valoración integral realizada por las UVFI siempre estará realizada por estos tres profesionales. Cuando en función del conflicto sea necesario, se integrarán también psicólogos/as y trabajadores/as sociales de los Equips Tècnics d'Assessorament a la Familia expertos en el ámbito de derecho de familia.

La UVFI Barcelona ciutat i l'Hospitalet de Llobregat está integrada por 6 médicos/as forenses del IMLCFC y por 4 psicólogos/as y 3 trabajadores/as del EATP. Las UVFI de Girona, Lleida y Tarragona están integradas cada una de ellas por 2 médicos/as forenses del IMLCFC y por 2 psicólogos/as y 1 trabajador/a social de l'EATP. Y la UVFI de Tortosa está integrada por 1 médico/a forense del IMLCFC y por 1 psicólogo/a y 1 trabajador/a social del EATP.

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

El impulso de las UVFI ha supuesto un incremento de las demandas de valoraciones forenses integrales por parte de los juzgados que pueden solicitarlas.

- **¿Dónde se encuentran las UVFI?**

Las unidades de valoración forense integral desempeñan sus funciones dentro del propio IMLCFC, dado que están adscritas a él y funcionalmente dependen de este IMLCFC. Además, el IMLCFC es la institución que recibe de forma centralizada y por ventanilla única los oficios para llevar a cabo este tipo de periciales.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

En relación a los protocolos que se están haciendo servir, tenemos el protocolo de funcionamiento por la Dirección del IMLCFC y la Subdirecció General de Reparación i Ejecución Penal y, el Protocol Tècnic de funcionament (éste centrado en las cuestiones metodológicas y de coordinación interna de los y las profesionales que intervienen en este tipo de periciales)

Murcia

- **¿En qué año se crean las UVFI? ¿En qué año se ponen en funcionamiento?**

Las unidades de valoración forense integral del IMLCF de Murcia se crean con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, en el año 2005, con la contratación de dos psicólogos y dos trabajadores sociales. Además, se pone en funcionamiento después de su creación, en el momento en el que los profesionales han sido contratados.

- **¿Qué profesionales y cuántos forman el equipo de las Unidades de Valoración Forense Integral?**

El equipo de técnicos formado por psicólogos y trabajadores sociales forenses del IMLCF de Murcia cuenta con 28 médicos forenses, 7 psicólogos y 5 trabajadores sociales que se reparten entre la dirección en Murcia y la subdirección en Cartagena. Su dedicación no es exclusiva para la UVFI, sino compartida con el resto de tareas de su perfil. Estos profesionales desempeñan sus funciones en el propio IM

- **¿Cuántos casos atienden? ¿Se ha producido un incremento?**

El número de casos atendidos por las UVFI ha aumentado de forma continuada desde su creación.

- **¿Dónde se encuentran ubicadas las UVFI?**

Las Unidades de Valoración Forense Integral se encuentran en los Institutos de Medicina Legal, desempeñando allí los profesionales sus funciones.

- **¿Qué protocolos se utilizan para las valoraciones de los casos? ¿Se utiliza el creado por el Ministerio de Justicia o cuentan con protocolos propios?**

En el IMLCF de Murcia se sigue el procedimiento recogido en la *Guía y Manual de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género y Doméstica* publicado por el Ministerio de Justicia en el año 2005.